

Se suscribe á este Periódico en la imprenta de CARINENA, Y JIMENEZ, calle de la Pescadería, frente al Parador del Dorao, á 10 rs. mes, 20 por trimestre y 80 por año.



Los artículos, avisos y reclamaciones, se dirigirán á la Redacción establecida en la misma imprenta francas de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular Núm. 471.

Muchos son los Ayuntamientos de esta provincia que se hallan en descubierto del pago de la suscripción al Boletín oficial del presente año. Prevengo pues á los mismos que si en el término preciso de 15 días, contados desde hoy, no la satisfacen, les exigiré la multa de 100 reales. Igual medida, y con mas motivo, queda adoptada respecto á los que se encuentren en el propio caso por los años pasados de 1851 y 1853.

Burgos 24 de octubre de 1854.—El Gobernador, Angel Barroeta.

Otra núm. 472.

Con sorpresa y disgusto he llegado á saber que, contra lo prevenido en varias leyes y Reales órdenes vigentes, hay todavía en esta provincia algunos pueblos que no tienen cementerios, y otros que teniéndolos, toleran la inhumación de los cadáveres en los templos. El fiel cumplimiento de las indicadas disposiciones; el celo que en este punto han debido manifestar los preladados y autoridades eclesiásticas segun lo requieren la Real orden de 2 de junio de 1833 y las atendibles necesidades de la salud pública, debieron contribuir eficazmente á que se hubiese ya cortado semejante abuso. Los deseos del Gobierno en este punto han sido frustrados en varios pueblos. Ahora que una epidemia cruel está diezmando las poblaciones, urge mas que nunca poner coto al mal y hacer que se cumpla lo mandado, que se observen las leyes, y que se respete el decoro de los templos. Para conseguirlo estoy resuelto á valerme de todos los medios que se hallan al alcance de mi autoridad, y con tal propósito he determinado lo siguiente:

1.º Los Alcaldes de los ayuntamientos de todos los pueblos de la provincia, me informarán en el preciso e improrrogable término de ocho días, sobre el número y estado de los cementerios que existen en sus respectivos pueblos.

2.º Me diran al propio tiempo, si se tolera ó disimula que todos ó algunos cadáveres se entierren en las iglesias, y las medidas que hayan tomado para cortar tan escandaloso abuso.

3.º Aquellos en cuyos pueblos, no haya cementerios, me manifestarán asimismo las determinaciones que hayan tomado ellos ó sus antecesores para establecerlos cual corresponde, estendiendo su informe á acreditar legalmente si existen ó no fondos de las fabricas de las iglesias para atender á esta clase de obras.

4.º Los alcaldes de los pueblos donde no haya cementerios, ni esté instruyéndose el oportuno expediente para construirlos, no solo me darán aviso de ello en el citado plazo, sino que en el de quince días, á contar desde la fecha de esta orden, procederán á marcar los puntos donde hayan

de establecerse y á formar los presupuestos de las obras señalando los fondos que haya disponibles, ó los arbitrios municipales que puedan imponerse para la ejecución de las obras, enviándolo todo despues á la Excm. Diputación provincial para su debida aprobación.

Del celo y amor á la humanidad de los alcaldes á quienes me dirijo, espero que inmediatamente cumplirán cuanto dejo espuesto. Los que así lo verificaren adquirirán nuevos títulos al reconocimiento de sus conciudadanos y de las autoridades. Los que, por el contrario, se desentendau de estos mandatos, sufrirán las consecuencias de la responsabilidad en que incurran Burgos 22 de octubre de 1854.—El Gobernador, Angel Barroeta.

Sres. Alcaldes constitucionales de esta provincia.

Otra núm. 473.

Al publicarse en el Boletín oficial de esta provincia número 117, la Real orden de 26 de agosto último sobre las consecuencias funestas que pueden resultar á un pais cuando se oculta la existencia del Cólera-morbo, previne á los Alcaldes presidentes de las Juntas de sanidad, me dieran parte al momento que advirtiesen en sus distritos síntomas de la epidemia ó algun enfermo de este mal. Iguales prevenciones tengo hechas á todos los facultativos de medicina y cirugía en circular fecha 16 del actual, inserta en el Boletín del día 17.

Y a fin de que tanto unos como otros tengan presente la espresada Real orden, les llamo la atención nuevamente sobre ella y sobre la responsabilidad en que incurran si, guiados solo del estímulo de intereses locales, demorasen el cumplimiento de lo que les está prevenido.

Burgos 23 de octubre de 1854.—Angel Barroeta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

DISTRITO ELECLORAL DE BELORADO.

Lista de los electores que han tomado parte en la votación de los días 4, 5, y 6 para el nombramiento de Diputados á cortes.

- | | |
|-----------------------|----------------------------|
| D. Domingo Vitores. | D. Gregorio Perez Medrano. |
| Vicente Garcia. | Aquilino Herrero. |
| Isaac Córdova. | Pedro Castrillo. |
| Silverio Alvarez. | Santos Calvo. |
| Apolinario Ruiz. | Victor Calvo. |
| Vitores Alvarez. | Eusebio Sainz. |
| Esteban Perdiguero. | Francisco Morales. |
| José Parra. | Julian Herreros. |
| Carlos Orecá. | Paulino Corral. |
| Pablo Calbo. | Pedro Arrieta. |
| Baltasar Rioja. | Florencio Perez. |
| Antonio Moral Ribera. | Facundo Hernandez. |
| Roman Manero. | Julian Ezquerria. |
| Tiburcio Martin. | Domingo Corral. |
| Vitores Blanco. | Juan Pablo Calleja. |
| Carlos Alcalde. | Felix Uzniza. |
| Juan Pablo Puente. | Juan Contreras. |
| Julian Blanco mayor. | Fernando Benito. |
| Joaquin Manero. | Rafael Herrero. |

D. Isidro Fernandez.
 Jacinto Garcia.
 Manuel Barrasa.
 Pedro Mallaina.
 Julian Vivar.
 Francisco Fernandez.
 Cirilo Gonzalez Santelices.
 Domingo Villar.
 Manuel Martin.
 Ventura Garcia.
 Tomas Garcia.
 Felipe Puras.
 Miguel Lopez.
 José Maria Bugo.
 José Saez de Quejana.
 Romualdo Lagos.
 Angel Canal.
 Francisco Infante.
 Francisco Sigüenza.
 Esteban Sagredo.
 Luis Sanjuanbenito.
 Casimiro Castrillo.
 Hermogenes Jorge.
 Saturnino Vicente Lopez.
 Tomas Hernandez.
 Domingo Fernandez.
 Julian Garcia.
 Lorenzo Barrio.
 Nicolas Camara.
 Carlos Perez.
 Mateo Melchor.
 Florencio Cámara.
 José Olabarrieta.
 Rufino Reca.
 Alejandro Izquierdo.
 Nicolas Paredes.
 Luis S. Martin.
 Victor Garcia.
 Librato Villar.
 Pedro Castrillo mayor.
 Francisco Rojo.
 Juan Zamora.
 Gerbasio Contreras.
 Juan Diez.
 Santiago Sagredo.
 Francisco Delgado.
 Valeriano Sanz.
 Andrés Merino.
 Leoncio Lopez.
 Pedro Vadillo.
 Antonio Vadillo.
 Florencio Marin.
 Manuel Sagredo.
 Julian Saez.
 Melquiades Marin.
 Andrés Corral.
 Tomas de las Heras.
 Manuel Puente.
 Narciso Castrillo.
 Valentin Sagredo.
 Domingo Riaño.
 Juan Garcia.
 Agustín Fresneña.
 Martín Viadas.
 Lorenzo Garcia.
 Bonifacio Saez.
 Pablo Saez.
 Cipriano Diez.
 Eusebio Saez Garcia.

D. Miguel Lopez.
 Benigno Puente.
 Miguel Frias.
 Benigno Sanjuanbenito.
 Romualdo Puente.
 Gabriel Ronda.
 Juan Saez.
 Gumersindo Saez.
 Antonio Garcia.
 Gregorio Ezquerra.
 Francisco Gonzalo.
 Narciso Hernandez.
 Antonin Gutierrez.
 Leon Crespo.
 Mateo Quintana.
 José Maria Trucharte.
 José Villar.
 José Corral.
 Benigno Frias.
 Simon de S. Pedro.
 Casimiro Moral.
 Pedro Soto.
 Blas Garcia.
 Nicolas Caño.
 Juan Zuazo.
 Fermin Azofra.
 Aniceto Balderrama.
 Enrique Moral.
 Bartolomé Cañas.
 Juan Bargañon.
 Silvestre Olarte.
 Antonio Ruiz.
 Lauriano Ibañez.
 Ildefonso Sainz.
 Miguel Ruiz.
 Manuel Calvo.
 Angel Rubio.
 Luis Corral.
 Juan Antonio de Castro.
 Felix Riaño.
 Antonio Martinez.
 Pablo Pascual.
 Inigo Arnaez.
 Tomas Marin.
 Francisco Marin.
 Martin Marin.
 Celestino Gutierrez.
 Felipe Soto.
 Victor Coreuera.
 Manuel Oña.
 Calisto Coreuera.
 Julian Alonso Sainz.
 José Arroyo.
 Baltasar de la Barga.
 Clemente del Hoyo.
 Rosendo Solorzano.
 Boque Melchor.
 Gregorio Medrano.
 Agustín Martínez.
 Bruno Martinez.
 Gabriel Saez.
 Pablo Perez.
 Leon Torres.
 Venancio Torres.
 Gabriel Manero.
 Manuel Izquierdo Gallo.
 Ignacio Iraola.
 Pedro Lázaro.
 José Barrasa.

D. Manuel Barranco.
 Felipe Riaño Ortiz.
 Sebastian Barranco.
 Pedro Perez Salazar.
 Mauricio San Millan.
 Valentin Torres.
 Gregorio Diez.
 Pio San Martin.
 Luciano Garcia.
 Francisco Lopez.
 Emeterio Adillo.
 Lucas San Juan.
 Geminiano Segrezo.
 Dámaso Sanz.
 Gregorio Contreras.
 Francisco Ortiz.
 Justino Saez.
 Ignacio Sagredo.
 Zacarias Lopez.
 Gabriel Quintana.
 Santiago Besto.
 Pedro Sanjuan.
 Isidoro Sagredo.
 Antonio Contreras.
 Aljo Saez.
 Vitor Saez.
 Vicente Saez.
 Eustaquio Saez.
 Julian Contreras.
 Felix Caraca.
 Serapio Saez.
 Victor Diez.
 Eustasio Diez.
 Dionisio Melchor.
 Valerio Melchor.
 Fulgencio Maté.
 Luis Sanjuan.
 Domingo Diez.
 Lorenzo Sagredo.
 Lucas Arco.
 Clemente Sanjuan.
 Bernardo Vilumbrales.
 Justo Maté.
 Toribio Estefania.
 Basilio Contreras.
 Narciso Arce.
 Manuel Estefania.
 Teodoro Estefania.
 Angel Saez.
 Ambrosio Estefania.
 Gregorio Vilumbrales.
 Ignacio Tabliega.
 Ramon Sandoval.
 Diego Gonzalez.
 Primitivo Garcia.
 Meliton Lopez.
 Eusebio Saez.
 Miguel Saez.
 Silvestre Garcia.
 Andrés Delgado.
 Manuel Aedillo.
 Florentino Mallaina.
 Pedro Manzanares.
 Agapito Garcia.
 Eugenio Izquierdo.
 Galo Frias.
 Pablo Garcia.
 Gerónimo Moral.
 Pedro Agustin.

D. Pedro Hernaudez.
 Geminiano del Hoyo.
 Mateo Casillas.
 Nicasio Maté.
 Manuel Vitores.
 Andrés Castrillo.
 Gervasio Uzquiza.
 Clemente Moral.
 Domingo Gonzalez.
 Paulino Barrio.
 Francisco Manzanares.
 Pedro Molina.
 José del Barrio.
 Lorenzo Barrio.
 Dámaso Blanco.
 Manuel Sanjuan Benito.
 Pedro Jorge.
 Martin Pedroso.
 Ambrosio Vitores.
 Lucas Mateo.
 Ramon Fernandez.
 Narciso Barrio.
 Pedro Espinosa.
 Angel Ocio.
 Antonio Ocio.
 Baltasar Lopez.
 Claudio Martinez.
 Francisco Martinez.
 Felipe Garrido.
 Ilarion Ternerero.
 Salustiano Infante.
 Julian Pedroso.
 Cecilio Puras.
 Antonio Paredes.
 Vicente Corral.
 Vitoriano Blanco.
 Inocente Garcia.
 Ignacio Corral.
 Hipólito Diez.
 Francisco Corral.
 Gregorio Murillo.
 Juan Murillo.
 José Melchor.
 Juan Riaño Ansuasa.
 Agustín Medrano.
 Andrés Perez Medrano.
 Felipe Soto.
 Pedro Soto.
 Vitores Oña.
 Santiago Alcalde.
 José Maria Ubierna.
 Francisco Martin.
 Francisco de Ocio.
 Antonio Merino.
 Martín de la Barga.
 Paulino Salinas.
 Juan Garrido.
 Rafael Diez.
 Pedro Pinedo.
 Pascual Moral.
 Pedro Gomez Lopez.
 Ezequiel Alcalde.
 Felix Soto.
 Juan Manuel Busto.
 Tomás Lopez Córdova.
 Inigo Arnaez.
 Antonio Córdova.
 Plácido Ruiz.
 José Rubio.

D. Melchor del Campo. Miguel Ortiz.
Santiago Cámara. Narciso Jorge.
Francisco Ruiz.

La precedente lista es una copia literal y exacta de la que queda archivada en el ayuntamiento de esta villa, y en fe de ello lo firmamos en la misma de Belorado á 13 de octubre de 1854.—El Presidente, Melchor del Campo.—Los Secretarios, Simón de San Pedro.—Clemente Moral.—Benito Sanjuanbenito.—Pedro Mallaina.

DISTRITO ELECTORAL DE PRADOLUENGO.

Lista de los electores que han tomado parte en la votación en los días 4, 5, y 6 para el nombramiento de Diputados á córtes.

D. Inigo Benito.	D. Juan Ortiz.
Pantaleón Benito.	Gervasio Saez.
Pedro Salazar.	Celedonio Mateo.
Tomas Diez.	Marcelino Ibañez.
Juan de Simon.	Eusebio Alegre.
Leon Zaldo.	Ramon Burgos.
Gerbasio Martinez.	Miguel Ciz.
Pedro Melchor.	Matias Gutierrez.
Julian Saez.	Ubaldo Gutierrez.
Fernando Sevilla.	Juan Saez.
Ildefonso Lopez.	José Perez.
Manuel Martinez Arenal.	Vicente Puerta.
Juan Mingo Zaldo.	Emeterio Burgos.
Ezequiel Bañuelos.	Lucas de la Monja.
Liborio de Miguel.	Andrés Vitores.
Juan de Bartolomé.	Faustino Fernandez.
Matias Perez.	Cladio Vitores.
Clemente Goribar.	José Vitores.
Manuel Zaldo Valmala.	Venancio Gomez.
Mariano de Miguel.	Damaso Vitores.
Julian Iturralde.	Narciso Grijalba.
Valentin de Miguel.	Francisco Cámara.
Juan Acha.	Lorenzo Bartolomé.
Silverio Castro.	Ignacio Alarcia.
Bernardo Regulez.	José Santa Cruz.
Francisco Octavio.	Liborio Martinez.
Jose Garagarza.	Francisco Espinosa.
Mannel Espinosa.	Ilario Ruiz de Angulo.
Felix Bonlandier.	Pedro Lucas Iturralde.
Cayo Fuentes.	Juan Hernando.
Luis Mingo.	Indalecio Grijalba.
Vitores Saez.	Gil Diez.
Roque Cámara.	Leon Iturralde.
Pablo Lapresa.	Nicolas Espinosa.
Pedro Mingo Arnaez.	Lucas Garcia.
Lorenzo Alcalde.	Marcelino Jorge.
Antonio Benito.	Juan Jose Espinosa.
Froylan Labra.	José Gonzalez.
Manuel Zaldo Ortega.	Diego Garcia.
Clrilo Ortega.	Miguel Garcia.
Vitores Fuentes.	Pedro Manso.
Angel Garcia.	Mateo Benito.
Manuel Hueto.	Manuel Cordova.
Manuel Martinez y Martinez.	Lino Espinosa.
Gabriel Alcalde.	Pablo Uzquiza.
Juan Villanueva.	Miguel Garcia.
Pedro Quintano.	Enrique Pascual.
Ignacio Maquivar.	Bernardo Martinez.
Segundo Espinosa Iglesias.	Miguel Garcia Pascual.
Juan Ortiz.	Leandro Rabanos.
Franc.º Martinez del Olmo.	Carlos Benito.
Francisco Acha.	Eugenio Garcia.
Santiago de Miguel.	Bruno Garcia.
Anasio Fuentes.	Antonio Benito.
Liego Fuentes.	Tomas Zaldo.
Juan Diez.	Julian Espinosa.
Cornelio Cordova.	Manuel Benito.
Manuel Marcos.	Rafael Espinosa.
Manuel Perez.	Tomas Martinez.
Gerónimo Torres.	Agustin de Miguel.
Francisco Saez.	Antonio de Miguel.

D. Julian Martinez Martinez.	B. Roque Martinez.
Pedro Martinez sta. Cruz.	Mariano Mingo.
Celedonio Villanueva.	Lucio Moral.
Joaquin de Simon.	Julian Martinez Villa.
Manuel Jorge.	Gumersindo Martinez.
Mariano Maurique.	Pedro Saez.
Damaso Martinez.	Francisco Zaldo.
Domingo Roman.	Demetrio Arenal.
Pedro Onate.	Fernando Mingo Arnaez.
Manuel Onate.	Ramon Cordova.
Roque Mingo.	Nicomedes Martinez.
Juan de Miguel.	Francisco Villanueva.
Pantaleon Alcalde.	Anasio Lazaro.
Nicolas Martinez del Olmo.	Gil S. Roman.
Facundo Echebarria.	Manuel O. z.
Tomas Lazaro.	Manuel Martinez Sta. Cruz.
Bruno Esteche.	Máximo Arnaez.
Julian Villar.	Justo Martinez.
Paulino Martinez.	Ignacio Benito.
Juan Martinez Arenal.	Santiago Garcia.
Fermin Espinosa.	Pedro Echebarria.
Martin Sagredo.	Victor de Mateo.
Saturnino Sevilla.	Antonio Martinez Blas.
Fernando Merino.	Felix Garcia.
Isidoro Hernando.	Miguel Codova.
Julian de Simon Zaldo.	Eugenio Benito.
Felipe Gonzalez.	Martin Maeso.
Gregorio Diez Lerma.	Ambrosio Mingo.
Ignacio Hernandez.	Benito Espinosa.
Valentin Puras.	José Mingo Zaldo.
Bruno Carrera.	Dionisio de Miguel.
Cecilio Villanueva.	Celestino Arana.
Felipe Rubio.	José Zaldo Gonzalez.
Marcelo Zaldo.	Juan Espinosa Mingo.
Gabriel Bartolomé.	Luis Martinez.
Isidoro Mingo.	Juan Mingo Villa.
Pedro Alcalde.	Felix Zaldo.
Isidoro Soto.	Francisco Diez.
Domingo Esteche.	Canuto Mingo.
Lucas Alcalde.	Ipolito de Simon Zaldo.
Eugenio Martinez Arenal.	Vitoriano de Simon.
Narciso Benito.	Alejandro Mingo.
Valentin Bahamonde.	Meliton Lazaro.
Martin Perez.	Juan Lazaro.
Enrique Saez.	Salustiano Acha.
Cipriano del Barrio.	Pedro Uzquiza.
Santiago Ortega.	José Saez.
Anselmo Zaldo.	Vicente Saez.
Vicente Martinez.	Frutos Diez.
Lino Saenz de Cosca.	Matias Ochoa.
Miguel Mingo.	Domingo Lazaro.
José san Roman.	Pablo Cámara.
Fabian san Roman.	Fulgencio Pascual.
Millan Sevilla.	Sabas Cámara.
Esteban Lopez.	Casimiro Mata.
Jacinto Benito.	Epifanio Ayales.
Indalecio Mingo.	Juan Espinosa.
Andrés Alcalde.	Manuel Mata.
Angel Camar.	

Pradoluengo 7 de octubre de 1854.—Andrés Alcalde.
—Indalecio Mingo.—Frutos Diez.—Vicente Martinez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Con esta fecha digo al Alcalde Constitucional de Oña lo que sigue:

Visto el acuerdo de ese Ayuntamiento concediendo al vecino Tomás de Zúñiga 115 pinos del cuartel número 1.º del monte Portillo Amargo por medio de entresaca para reparar una tenada que posee en esa villa; y de conformidad con lo propuesto por el Comisario de Montes de esta provincia, vengo en autorizar dicha corta que deberá ejecutarse con arreglo á ordenanza, con intervencion de los empleados del ramo, segun el señalamiento practicado por el perito agrónomo del distrito, y previo el pago de los 241 rs. 16 nrs. vu. en que han sido tasados dichos árboles y que

entregará en la Depositaria de ese Ayuntamiento el espresado Zúñiga.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público. Burgos 21 de octubre de 1854.—Angel Barroeta.

Con esta fecha digo al Alcalde constitucional de Huerta de Rey lo siguiente:

«Visto el acuerdo de ese Ayuntamiento, solicitando 81 pinos del cuartel núm. 6 del monte titulado el Pinar de esa villa, para que Rosendo de la Rica, Venancio Guerrero, Manuel Santo Domingo y Pablo Perdigueró, vecinos de la misma, reparen sus casas y pajares que amenazan ruina; con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 8 de Abril de 1850 y de conformidad con lo propuesto por el Comisario de montes, he acordado autorizar dicha corta que deberá hacerse según ordenanza, entregándose gratis los 81 pinos, á los indicados vecinos con el esclusivo objeto de destinarlos á los usos para que se solicitan».

Lo que he dispuesto insertarlo en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento del público. Burgos 21 de octubre. 1854.—Angel Barroeta.

El Intendente de Division y del distrito de Burgos.

Hace saber: que no habiendo tenido efecto la 2.ª simultánea subasta anunciada para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y de tránsito por este distrito, á contar desde 1.º del actual hasta fin de setiembre de 1855, la cual se celebró en los estrados de la Intendencia general militar, y en la particular de mi cargo el 16 del corriente, se convoca á otra nueva que tendrá lugar á la una de la tarde del día 28 del presente mes para contratar el suministro desde 1.º de noviembre próximo, á fin de setiembre de 1855; en el concepto de que la subasta será simultánea en los estrados de esta Intendencia y en los Ministerios de Hacienda militar de Logroño, Santander y Soría, admitiéndose proposiciones parciales para encargarse del referido suministro por provincias ó localidades separadamente, prefiriéndose en igualdad de circunstancias la que abraza mayor número de puntos de suministro.

Las bases y condiciones de este servicio, así que la nota de las cantidades que deben depositarse en las Sucursales de la Caja general, estarán de manifiesto en la secretaría de esta Intendencia y en los Ministerios de Hacienda militar de las provincias para los que gusten enterarse. Burgos 21 de octubre de 1854.—Gerónimo Montenegro. Blas de Irao-Iagoitia, Secretario.

Licenciado D. Julian Gutierrez del Olmo, Juez de primera instancia de este partido de Villacaniedo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Raimundo y Juan Gutierrez, hermanos, naturales del pueblo de Entrambasmestas y su barrio de Oejo, de estado solteros, para que en el término de 30 dias que por primero y último plazo se les señala, comparezcan en este Tribunal á defenderse de los cargos que contra ellos resultan en la causa que estoy instruyendo por la lesión inferida á Francisco Revuelta, natural del pueblo de Barcena de Toranzo, ambos de este partido, en las primeras horas de la noche del 4 del corriente junto á la taberna del lugar de Santiurde; pues si lo hiciesen, se les oirá y administrará justicia en lo que la tengan, y pasado dicho término sin verificarlo, procederé á substanciar la causa con arreglo á derecho sin mas citarles, ni emplazarles. Dado en Villacaniedo á 20 de octubre de 1854.—Julian Gutierrez del Olmo.—Por su mandado, Miguel Manorra.

D. Francisco Armesto, caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica, individuo de la Sociedad de Amigos del Pais de Lugo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, y especial de Hacienda de su provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el término de 8 dias á Vicente San Lorenzo, de nación napolitano, para que se presente en este Juzgado á fin de notificarte una providencia dictada en la causa que sobre robo al mismo pende en este Tribunal; y pasado dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Burgos á 21 de octubre de 1854.—Francisco Armesto. Por mandado de su Señoría, Francisco Hernando.

Comision auxiliar del camino de Burgos á Bercedo.

En el saqueo é incendio de efectos de la casa habitacion de don Nicolás Velazquez Rico, de esta vecindad, ocurrido tumultuariamente el día 27 de setiembre último, desaparecieron noventa y siete acciones de este camino, de 2000 rs. cada una, con el último endoso a favor de don Juan José Basaabe, cuyos números, según los libros de la seccion de contabilidad de esta Comision, son los siguientes: 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 77, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 1624, 1625, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1675, 1676, 2015, 2016, 2018, 2036, 2037, 2038, 2039, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2011, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 1417, 2418, 2419, 2420, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2938, 2968, 2969, 2970, 2971, 2972, 2973, 2982, 3321, 3322, 3323, 3324, 3325, 3326, 3327, 3328, 3329, 3330, 3350, 3449, 3450, 3451, 3452, 3453, 3454, 3455, 2456, 3457, 3458, 3459, 3460, 3461, 3462, 3463, 4330.

La Comision ha acordado dar publicidad á este hecho para evitar del modo posible que tal vez sea sorprendida la buena fe de alguno á quien pudieran presentarse en venta entoda ó en parte las referidas acciones; en la inteligencia de que serán retenidas en cualquier tiempo en que aparezcan, procediéndose ademas á lo que haya lugar contra el tenedor ó tenedores. Burgos 16 de octubre de 1854.—El Gobernador presidente, Angel Barroeta.—Manuel Garcia Carmenes, Vocal Secretario.

Se halla vacante el partido de cirujano de las villas de Fuente Bureba y Zuñeda, distante un cuarto de legua, con la dotacion de 110 fanegas de trigo de buena calidad pagadas por los Ayuntamientos en San Miguel de setiembre, libre de contribucion excepto la del subsidio. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Alcalde de Fuente Bureba en el término de un mes desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial.

Se halla vacante el partido de Médico de la villa de Poza, provincia de Burgos, dotada en 8000 rs. anuales que se pagan de los fondos municipales, sin mas contribucion que la del subsidio, y bajo las condiciones que están de manifiesto.

Los aspirantes que quieran hacer solicitud á esta plaza la dirigirán al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio y francas de porte.

ANUNCIOS.

El 19 del actual desapareció del pueblo de las Rebolladas, una vaca, de 9 á 10 años, pelo pardo claro, ojinegra, cuernos rasgados por las puntas y preñada; el que sepa su paradero dará aviso á Fructuoso Nabreda, vecino de dicho pueblo.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Fresnillo de las Dueñas, partido de Aranda, su dotacion consiste en cinco cántaras de vino por vecino, media fanega de trigo comuña al tiempo de la recoleccion de cada una de las dos especies, casa para vivir, ambás para el vino, dos carros de manojes, y libre de toda contribucion excepto la del subsidio; las solicitudes se dirigirán al secretario de Ayuntamiento, francas de porte en el término de 15 dias á contar desde su insercion en este periódico.

Se halla vacante el partido de Médico-Cirujano de la villa de San Juan del Monte, en la rivera de Duero, á dos leguas de Aranda, su dotacion consiste en 100 fanegas de trigo, 600 cántaras de vino, casa de balde, libre de contribucion excepto la del subsidio y aprovechamiento como un vecino; la barba desempeña un vecino que se le paga por separado; se proveerá en el término de un mes, desde que se publique en el Boletín oficial de la provincia, los memoriales se dirigirán francos de porte, á Don Vicente Martinez.

Desde el meson de Barrio hasta el monte Carrales, (carreter de Peñas-pardas) se perdieron en 26 de setiembre último, una alforjas con el sello de Ayuntamiento de Alfoz de Bricia; la persona que lo presente al Alcalde será gratificado.

Se halla vacante la plaza de cirujano de la villa de Soncillo, dotada con 2500 rs. anuales, pagados por trimestres, tiene ademas otros pueblos inmediatos que carecen de facultativo, en ella se celebran mercados semanalmente, sita en la carretera, tiene destacamento de G. C. y carabineros; las solicitudes se dirigirán francas de porte, á Andrés de la Peña, en el término de quince dias desde su publicacion.

El día 17 del actual se perdió de la Llana de Adentro una pollina de las señas siguientes: alzada regular, pelo moreno y morro blanco; la persona que sepa su paradero, dará aviso en la posada de la Dolores, Llana de Adentro.

mp. de Cariñena y Jimenez, frente al parador del Duero